



# AYTO. DE GOZÓN

Código de Documento  
**PA 18100AD**

Código de Expediente  
**PER/2024/35**

Fecha y Hora  
**11/06/2024 14:12**

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**131923002A4G343W0X97**

## ANUNCIO

### SELECCIÓN DE SOCORRISTA PARA PUESTO DE COORDINADOR DEL SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2024

Por Resolución de la Alcaldía de 11 de junio de 2024 se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Convocar el proceso selectivo y aprobar las bases para la selección de un coordinador, las cuales se transcribe a continuación:

— **SEGUNDO.-** Publicar las Bases de la Convocatoria en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Gozón.

La publicación del presente anuncio junto con las Bases de la convocatoria determinará la apertura del plazo de presentación de instancias de **3 días hábiles** contados desde el día siguiente a la publicación.

#### **“BASES DE SELECCIÓN PARA PUESTO DE COORDINADOR DEL SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2024**

##### **PRIMERA. Objeto de la convocatoria.**

El objeto de la convocatoria es la selección de un socorrista para puesto de coordinador del Servicio de Salvamento y Socorrismo durante la temporada estival 2024.

El puesto de coordinador del servicio de Salvamento y Socorrismo se encuadra en el grupo C, Subgrupo C2, según el artículo 76 del texto refundido que aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

##### **SEGUNDA. Publicidad.**

Las presentes Bases, el procedimiento selectivo y los resultados de las pruebas, a efectos de notificación a los interesados, así como las citaciones y emplazamiento de los mismos, se llevarán a cabo únicamente a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gozón y de la web municipal.

##### **TERCERA. Presentación de instancias.**

Las instancias deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Gozón entre los socorristas integrantes de la bolsa de trabajo de 2023 (PER/2023/36), que hayan aceptado el llamamiento para trabajar en la temporada 2024 y que tengan como mínimo 6 temporadas completas de experiencia como socorristas en las playas de Gozón, en el plazo de tres días, a contar partir del siguiente de la publicación de la convocatoria.

##### **CUARTA. Tribunal calificador.**

La composición del tribunal se ajustará a lo establecido en el artículo 60 TREBEP. Se constituirá atendiendo a los principios de imparcialidad, profesionalidad y especialidad, en función de la disponibilidad de recursos,

tendiendo a la paridad entre hombres y mujeres. Tendrá la consideración de órgano colegiado y, como tal, estará sujeto a las normas contenidas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 30 y en el Anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, el tribunal que actúe en esta prueba selectiva, tendrá la categoría segunda.

El tribunal estará compuesto por un Presidente/a, un Secretario/a y tres vocales, actuando todos ellos con voz y voto, excepto el Secretario/a que actuará con voz y sin voto, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes. Todos sus miembros deberán poseer titulación académica igual o superior a la exigida a los candidatos y del área de conocimiento necesaria para poder enjuiciarlos.

#### **QUINTA. Sistema de selección.**

El sistema de selección versara en un supuesto práctico basado en la actividad propia de la coordinación del Servicio de Salvamento.

#### **SEXTA. Lugar y fecha de realización de las pruebas.**

El supuesto práctico se realizará en el lugar, fecha y hora que se hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gozón y en la web [www.ayto-gozon.org](http://www.ayto-gozon.org)

#### **SÉPTIMA. Calificación final y fin del proceso selectivo.**

Concluido el proceso se publicara el resultado del mismo.

#### **OCTAVA. Recursos.**

Las presentes Bases y cuantos actos se deriven de las mismas se podrán recurrir con los medios y formas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

En Llanco/Luanco (Gozón) a 11 de junio de 2024